

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 07 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que a la fecha no se ha recibido la resultas del Despacho Comisorio librado ante la Inspección de Policía de esta localidad.

Check: Loren Floren D.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 049 Junio 08 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO Secretaria

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 76-890-40-89-001-2017-00062 00

Demandante: Serafín Delgadillo Cuartas

Demandado José Arney Gil Guzmán – Luz Amanda Moreno G.

Auto Interlocutorio Nº 234

Yotoco, Valle del Cauca, siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y conforme al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se hace necesario REQUERIR a la autoridad comisionada para que dé cumplimiento sin más dilaciones injustificadas a lo preceptuado en el Despacho Comisorio Nro. 014 recibido en dicha dependencia el día 12 de septiembre de 2018, y proceda lo más pronto posible a realizarla comisión encargada, se le indica lo consagrado en el artículo 4 de Ley 2030/2020 que el parágrafo 1 del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y se le adiciona un inciso ,así:

"(...) Las autoridades a que se refieren los artículos anteriores, deberán realizar las diligencias jurisdiccionales o administrativas por comisión de los jueces o subcomisión de los alcaldes de acuerdo con las normas especiales sobre la materia.

Para el cumplimiento de la comisión o subcomisión podrán a su vez subcomisionar a otra autoridad que tenga jurisdicción y competencia, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía y estarán obligados a cumplir la subcomisión dentro de los términos que se le establezca."



JUZGADO PROMISCUO MUNICPAL YOTOCO VALLE

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO** -VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR y REQUERIR a la Dra. JAQUELINE ACOSTA RODRIGUEZ, en calidad de actual inspectora de Policía de esta localidad para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este juzgado mediante Despacho Comisario Nro. 014 recibido en dicha dependencia el día 12 de septiembre de 2017, so pena de las sanciones legales previstas en el artículo 39 y 44 del Código General del Proceso. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

= Berson Alvaroz M.

Firmado Por:

Emerson Giovanny Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3c19b69ee8dc002eddb42b408b8b4d78b03995df84c3f5cc86b07bba51d2a9d

Documento generado en 07/06/2022 03:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica